



RESOLUCION GERENCIAL N° 119-2022-GRA-PECHINECAS

Nuevo Chimbote, 11 de julio de 2022.

VISTO:

Informe N° 125-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM, de fecha 11-07-2022, emitido por la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS, el Informe N° 0108-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM/CONT, de fecha 11 de julio del 2022, emitido por la Contadora del Proyecto Especial CHINECAS y el Oficio Múltiple N° 018-2022-GRA-GGR-CC, de fecha 04 de Julio del 2022, emitido por el Presidente de la Comisión Central – CDSC, sobre la Aprobación de la Modificación en la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial CHINECAS, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°072-85-PCM, de fecha 05-09-1985, se crea el P.E.CHINECAS y tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín; Posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado Proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dependiendo jerárquicamente de la Presidencia Regional de Ancash, ahora denominada Gobernación Regional.-----

Que, la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, en delante Ley, establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del Sector Público y del sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la cuenta general de la Republica, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda.; -----

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR, de fecha 31 de enero del 2022, se Aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, la misma que está conformada por 38 Comisiones Funcionales que correspondan a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash (...); -----

Que, con Oficio Múltiple N° 018-2022-GRA-GGR-CC, de fecha 04 de julio del 2022, se Solicita Remitir documentación adjuntando Acta y la Resolución Gerencial de la modificación de la Programación PDS si lo hubiera en la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento contable;-----

Que, mediante Acta de Aprobación de Modificación de Plan Comité Funcional de Depuración Y Sinceramiento Contable de fecha 08/07/2022 se dejó constancia la Aprobación de la Modificación del Plan de Comité Funcional de Depuración Y Sinceramiento Contable de las cuentas del activo y pasivo U.E. 1277 elaborado de acuerdo a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos Públicos" y RD N° 014-2021-EF/51.01.;-----

Portal transp.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27896 R.G. 094-2020 O.G. 11/11/2020

*03/08/2022
17:10 p.m*





RESOLUCION GERENCIAL

N° 119-2022-GRA-PECHINECAS

Que, mediante el Informe N° 0108-2022-GRA-P.E.CHINECAS/ADM/CONT, de fecha 11 de Julio del 2022, la Contadora del Proyecto Especial CHINECAS, informa que a la fecha no se ha realizado la ejecución de la programación, el cual iniciaba el segundo trimestre del periodo 2022, en merito a ello se ha realizado las modificaciones correspondientes con la finalidad de cumplir con las normas directivas de la Depuración y Sinceramiento Contable y la Entidad no que omisa a la falta presentación de los entregables programadas por la Comité Funcional de Depuración Y Sinceramiento Contable – GRA, por lo que remite la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable modificada y acta visada por la Comité Funcional de Depuración Y Sinceramiento Contable para su aprobación mediante Resolución Gerencial y a la vez ser remitida a la Comité Funcional de Depuración Y Sinceramiento Contable de Gobierno Regional de Ancash;-----

Que, finalmente se tiene el Informe N° 126-2022-GRA-P.E.CHINECAS/G.OBRAS, de fecha 11-07-2022, emitido por la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS, con el cual solicita a la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, apruebe mediante acto resolución la Aprobación de las Modificaciones en la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial CHINECAS; -----

Que, en mérito y al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de Mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con los vistos de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Contadora del Proyecto Especial CHINECAS; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION en la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial CHINECAS, el mismo que se encuentra comprendido dentro del Oficio N° 479-2021-GRA-P.E.CHINECAS/GG, de fecha 16 de diciembre del 2021 (17 folios), en el cual se remite el Informe Técnico del Diagnóstico de las cuentas de Activos y Pasivos para la Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, de la Unidad Ejecutora N° 1277 – Proyecto Especial CHINECAS, el mismo que pasa ser parte integrante de la presente Resolución; -----

ARTICULO SEGUNDO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Funcional de Trabajo encargada de realizar acciones de Depuración, Regulación, Corrección, error y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial CHINECAS, y las demás para los fines pertinentes; -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JEEF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS

